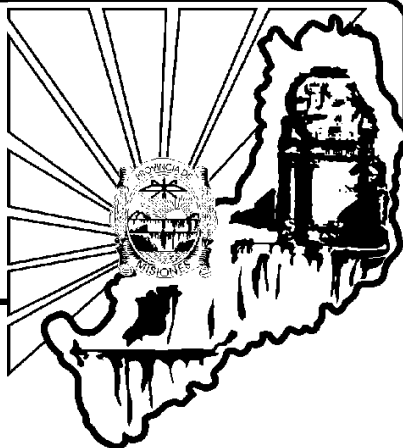


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16066

POSADAS, JUEVES 29 DE FEBRERO DE 2024

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 382/23.....	Pág. 2.
Decretos Sintetizados N°s.: 359, 360, 361, 362, 365, 366, 370, 372, 384 y 406/23	Pág. 2 a 6.
Instituto Forestal de Misiones: Disposición N° 010	Pág. 6 y 7.
Superior Tribunal de Justicia: Acordada N° 18	Pág. 7 y 8.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 8.
Sociedades:.....	Pág. 8 a 10.
Edictos:.....	Pág. 10 a 21.
Subastas:	Pág. 21 y 22.
Convocatorias:.....	Pág. 22 a 25.
Licitaciones:.....	Pág. 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 382

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 1710-2672/2.023, registro de Gobernación, caratulado: “LUNA MABEL DEL ROSARIO (FISCAL CIVIL, C. L. F. Y V.F. - PTO. RICO, MNES.) PRESENTA RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, LEY- XIX N° 56”; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 del mencionado expediente la Dra. Mabel del Rosario Luna - D.N.I. N° 5.662.901, Legajo N° 2.230, presenta su renuncia al cargo de Fiscal Civil, Comercial, Laboral, Familiar y de Violencia Familiar de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, en los términos de la Ley Provincial XIX - N° 56, condicionada al otorgamiento del beneficio de la Jubilación por parte del Instituto de Previsión Social;

QUE, en los términos del Artículo 80° de la Ley Provincial XIX - N° 2, procede el dictado del presente instrumento para aceptar la renuncia con carácter condicional;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Dra. Mabel del Rosario Luna - D.N.I. N° 5.662.901, Legajo N° 2.230, al cargo de Fiscal Civil, Comercial, Laboral, Familiar y de Violencia Familiar de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, la que quedará condicionada al otorgamiento del beneficio de la Jubilación Ordinaria por parte del Instituto de Previsión Social.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 359

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 14.238.756,00 (PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100), a favor de la firma “CONSULTORA CATARATAS S.A.”, CUIT 30-71023261-6, por la adquisición de 6.300 (seis mil trescientas) unidades de leche entera en polvo por 800 Grs., durante el mes de Abril de 2.023, conforme Factura “B” N° 00004-00000283 y Acta de recepción N° 404/2.023, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 360

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 2.419 de fecha 07 de Diciembre de 2.023, conforme los considerandos del presente, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 51.847.152,80 (PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 80/100), a favor de la firma “CONSULTORA CATARATAS S.A.”, CUIT 30-71023261-6, por la adquisición de 22.940 (veintidós mil novecientos cuarenta) unidades de leche entera en polvo por 800 Grs., durante el mes de Abril de 2.023, conforme Factura “B” N° 00004-00000276 y Acta de recepción N° 284/2.023, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad”.-

DECRETO N° 361

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 27.620.535,76 (PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 76/100) a favor de las firmas y por los conceptos detallados a continuación, cuyas erogaciones se realizaron durante el mes de Mayo de 2.023, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Proveedor	Factura	Acta	Importe
Leche Entera - Población Carentiada	Consultora Cataratas S.A.	F-00004-00000285	408/2023	\$ 12.209.168,24
Azúcar y Cereal - Población Carentiada	Misiocorp S.R.L.	F-00003-00001291	409/2023	\$ 15.411.367,52
TOTAL				\$ 27.620.535,76

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 362

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE, al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 138.171.200,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100), a favor de la firma "CONSULTORA CATARATAS S.A.", CUIT 30-71023261-6, por la adquisición de 80.000 (ochenta mil) unidades de Leche Entera en Polvo por 800 Grs., entregados en carácter de Refuerzo en el ámbito de la Emergencia Alimentaria, en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carentiada con un alto grado de Vulnerabilidad Social de la Provincia de Misiones, durante el mes de Octubre de 2.022, conforme Factura "B" N° 00004-00000320, y Acta de Recepción N° 810/2.022, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 365

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 57.372.098,09 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO CON 09/100) a favor de la firma "MISIOCORP S.R.L.", CUIT 30-71236900-7, por los conceptos detallados a continuación, cuyas erogaciones se realizaron durante el mes de Mayo de 2.023, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Actas	Factura	Importe
Viveres Frescos- Cocinas Centralizadas	407/23	F-00003-00001300	\$ 19.664.165,10
Pollo - Cocinas Centralizadas	394/23	F-00003-00001298	\$ 1.928.507,70
Pollo- Comedores Descentralizados	395/23	F-00003-00001297	\$ 789.625,20
Pollo- ONG	396/23	F-00003-00001296	\$ 13.636.219,80
Cárnicos-Cocinas Centralizadas	397/23	F-00003-00001295	\$ 11.047.627,60
Cárnicos - Comedores Descentralizados	398/23	F-00003-00001294	\$ 4.808.456,69
Cárnicos - ONG	399/23	F-00003-00001292	\$ 5.497.496,00
TOTAL			\$ 57.372.098,09

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a las partidas del presupuesto vigente que se indican a continuación:

05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales	\$ 19.133.715,80
05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores	\$ 38.238.382,29.-

DECRETO N° 366

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 863.310,80 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 80/100) a la firma "IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E.", CUIT N° 30-71195945-5, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, según se detalla más abajo, cuyos argumentos se encuentran expresados en los Considerandos, por los gastos administrativos correspondiente al período de Marzo de 2.023:

CONCEPTO	FACTURA N°	MES	ACTA	MONTO
Gastos Adm. Mbya Guaraní	"B" 0071 - 00000032	Mar/23	188/2023	\$ 140.287,40
Gastos Adm. Posadas	"B"0071 - 00000033	Mar/23	187/2023	\$ 541.450,80
Gastos Adm. Hambre Cero	"B" 0071 - 00000034	Mar/23	189/2023	\$ 181.572,60
TOTAL				\$ 863.310,80

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago, de lo dispuesto en el artículo anterior, a la firma "IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E"., CUIT 30-71195945-5, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220-0-01 - Erogaciones de la Unidad.-

DECRETO N° 370

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 2.078.911,90 (PESOS DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 90/100), a favor de la firma "COMERCIALIZADORA SAN BENITO S.R.L.", CUIT 30-71041703-9, por la adquisición de los conceptos detallados a continuación, durante el mes de Mayo de 2.022, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Factura	Acta	Importe
Azúcar - Población Carenciada	F-00003-00006636	386/2022	\$ 676.900,00
Viveres Secos - Cocina Centralizada - Sta. Rita	F-00003-00006630 /6632/6634/6647/6652	385/2022	\$ 626.727,25
Viveres Secos - Cocina Centralizada - Mercado Central	F-00003-00006631 /6633/6635/6448/6653 y NC-00003-00000818	384/2022	\$ 775.284,65
TOTAL			\$ 2.078.911,90

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 372

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 57.372.098,09 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO CON 09/100) a favor de la firma "MI-SIOCORP S.R.L.", CUIT 30-71236900-7, por los conceptos detallados a continuación, cuyas erogaciones se realizaron

durante el mes de Marzo de 2.023, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Actas	Factura	Importe
Viveres Frescos- Cocinas Centralizadas	231/23	F-00003-00001197	\$ 19.664.165,10
Pollo - Cocinas Centralizadas	244/23	F-00003-00001199	\$ 1.928.507,70
Pollo - Comedores Descentralizados	232/23	F-00003-00001200	\$ 789.625,20
Pollo - ONG	233/23	F-00003-00001201	\$ 13.636.219,80
Cárnicos - Cocinas Centralizadas	234/23	F-00003-00001202	\$ 11.047.627,60
Cárnicos - Comedores Descentralizados	235/23	F-00003-00001203	\$ 4.808.456,69
Cárnicos - ONG	236/23	F-00003-00001205	\$ 5.497.496,00
TOTAL			\$ 57.372.098,09

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a las partidas del presupuesto vigente que se indican a continuación:

05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales	\$ 19.133.715,80
05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores	\$ 38.238.382,29.-

DECRETO N° 384

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- AUMÉNTASE la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 132.392.467,50) al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° - Ley VII - N° 97

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

Concepto	Total	Administración Central	Afectado a:
4. FINANCIAMIENTO	\$ 132.392.467,50	\$ 132.392.467,50	
4.1. Aportes no Reintegrables	\$ 132.392.467,50	\$ 132.392.467,50	
4.1.1. Afectados a Obras Públicas	\$ 132.392.467,50	\$ 132.392.467,50	
4.1.1.4. Otros	\$ 132.392.467,50	\$ 132.392.467,50	
Aportes Ministerio de Educación	\$ 132.392.467,50	\$ 132.392.467,50	
Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar “Vuelta al Aula”	\$ 132.392.467,50	\$ 132.392.467,50	09-03

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 132.392.467,50) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 09 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Unidad de Organización 03 - Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 16 - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR “VUELTA AL AULA”

09-03-2-16-5-90-2-05-052-05220 Por Terceros

Código S.C.D. 0-02 - MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONES EDUCATIVA \$ 132.392.467,50.-

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a Disposición del área de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales, hasta la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 132.392.467,50) por la Orden de Disposición de Fondos N° 145/2.023.-

DECRETO N° 406

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “SEGEN S.R.L.”, la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 87/100 (\$ 4.083.333,87), por la prestación del Servicio Integral de Limpieza en el Hospital Nivel II “Dr. Justo José Pereyra” de Aristóbulo del Valle correspondiente al mes de Julio de 2.023, según Acta de Recepción N° 048/2023 (fs. 03) según Factura “B” N° 0002-00006592 (fs. 02), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión. Con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente: 06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales S.D.C. 0-01 Dirección Superior \$ 4.083.333,87.-

DISPOSICIONES

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES
DISPOSICIÓN N° 010

POSADAS, 23 de Febrero de 2.024.-
VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI - N° 120, su Decreto Reglamentario N° 775/2.020, Acta de Directorio N° 20/2.022, y Resolución N° 3/2.023;
CONSIDERANDO:
QUE, mediante lo dispuesto en la Resolución N° 3/2.023, se establece la actualización mensual, consecutiva hasta el mes de Abril del 2.024, de los precios de contado más I.V.A., por tonelada puesto en fábrica de trozas pulpables “raleo” y “chip” pulpables, y los precios por tonelada puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus SP, Araucaria, y Eucaliptos - podados y no podados, para aserrío y laminable, y precio por tonelada puesto en camión de “Chip leña sin mezcla”, conforme los índices del I.P.I.M. del I.N.D.E.C.;
QUE, entonces corresponde actualizar los precios mencionados ut-supra respecto al mes de Marzo del 2.024;
QUE, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.) ha publicado el Índice de Precios al por Mayor (I.P.I.M.), registrando un aumento de 18% para el mes de Enero de 2.024;
QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, en consonancia con lo establecido por la normativa citada, y de acuerdo a la establecido en la Resolución N° 3/2.023, no existiendo objeciones legales que formular respecto al presente acto administrativo, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALÍZANSE en un 18% los precios de contado más I.V.A por tonelada puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptos - podados y no podados, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 20/2.023 y Resolución N° 3/2.023, a partir del 1° de Marzo de 2.024, que figuran en la siguiente tabla:

PRECIOS DE CONTADO EN PESOS POR TONELADA (MÁS I.V.A)
PUESTOS SOBRE CAMIÓN DE ROLLOS ASERRABLES Y LAMINABLES

DPF (cm)	PINO RESINOSO		ARAUCARIA		EUCALIPTO	
	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS
16 - 19,9	\$ 17.431		\$ 23.533		\$ 15.688	
20 - 24,9	\$ 23.302		\$ 31.455		\$ 20.972	
25 - 29,9	\$ 26.966	\$ 23.302	\$ 36.403	\$ 31.455	\$ 24.266	\$ 20.972
30 - 34,9	\$ 32.399	\$ 27.539	\$ 43.738	\$ 37.177	\$ 29.160	\$ 24.736
> 35	\$ 44.410	\$ 37.748	\$ 59.952	\$ 50.960	\$ 39.968	\$ 33.973

DPF: Diámetro en la punta fina.-

ARTÍCULO 2°.- ACTUALÍZANSE en un 18%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada puesto en fábrica de trozas pulpables “raleo” y “chip pulpables”, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 20/2.023 y Resolución N° 3/2.023, a partir del 1° de Marzo de 2.024, que figuran en la siguiente tabla:

TROZAS PULPABLES (RALEO) Y CHIPS	Trozas pulpables - raleo (\$/tn) puesto en fábrica (hasta 50 Km.)	\$ 21.723
	Chips pulparable (\$/tn) puesto en fábrica (hasta 50 Km.)	\$ 23.986

ARTÍCULO 3°.- ACTUALÍZANSE en un 18%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada de “chip leña sin mezcla”, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 20/2.023 y Resolución N° 3/2.023, a partir del 1° de Marzo de 2.024, que figuran en la siguiente tabla:

CHIP LEÑA	Sin mezcla sobre camión	\$ 12.491
-----------	-------------------------	-----------

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES.- Dése difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ESCALADA

PS18309 V16066

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO DIECIOCHO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veintidós días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta Ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pia Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Froilán Zarza, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas y Cristina Irene Leiva. Pasando a considerar el “EXPTE. ADM. N° 10200/2.024 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - POSADAS S/ REMITE DECRETO N° 128/2.024 SOBRE ACTUALIZACIÓN DE IMPORTES - RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.” Visto y considerando que: a fs. 2/4 y vta. obra copia del Decreto N° 128/2.024 de fecha 31 de Enero de 2.024 publicado en el Boletín Oficial N° 16049 de actualización de importes del régimen de contratación por Ley de Contabilidad VII - N° 11; el mencionado Decreto sustituye los importes de los Artículos N°s.: 85°, 86°, 87, 90° y 92° de la Ley VII - N° 11 Ley de Contabilidad y modifica los importes de los Artículos N°s.: 5°, 11° y 15° del Decreto Reglamentario N° 3421/86 actualizando importes de contrataciones y competencia; a fs. 6 obra Dictamen Jurídico N° 43/2.024, manifestando que el Decreto N° 128/2.024 implicará la modificación de las sumas que señala el Artículo 225° del R.P.J., opinando que correspondería la modificación de los importes señalados por Acordada N° 6/2.023; el Decreto N° 128/2.024 actualiza los importes del régimen de contratación por Ley de Contabilidad VII - N° 11 y fija la base para la actualización de los importes de competencia del Poder Judicial. Por ello, y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los señores Ministros presentes ACORDARON: PRIMERO: Dejar sin efecto la Acordada N° 6/2.023. SEGUNDO: Fijar los importes previstos en el Art. 225° Inciso 3°) del R.P.J., en las sumas que se detallan a continuación: Apartado A) El Superior Tribunal de Justicia autorizará y aprobará operaciones cuyo importe supere la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA MIL (\$ 24.090.000,00); Apartado B) El Presidente del S.T.J. autorizará y aprobará operaciones cuyo importe no supere la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA MIL (\$ 24.090.000,00); Apartado C) El Secretario Administrativo de Superintendencia y Judicial autorizará y aprobará operaciones cuyo importe no supere la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO DOS MIL (\$ 3.102.000,00); Apartado D) El Director y/o Subdirector de Dirección de Administración autorizarán y aprobarán operaciones cuyo importe no supere la suma de TRES MILLONES CIENTO DOS MIL (\$ 3.102.000,00). TERCERO: Fijar los importes previstos en el Artículo 225° Inciso 2°) del R.P.J. en las sumas que se detallan a continuación: Apartado A) Licitación Privada: Cuando el valor estimado para la operación no exceda la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA MIL (\$ 24.090.000,00); Apartado B) Remate Público: Cuando el valor estimado del bien exceda la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO DOS MIL (\$ 3.102.000,00); Apartado C) Punto a) Contratación Directa: Cuando el valor de la operación no exceda la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO DOS MIL (\$ 3.102.000,00) y Artículo 225° Inciso 1°): El importe de referencia para la determinación de días de publicación en los llamados a Licitación Pública

será la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 62.205.000,00). CUARTO: La presente Acordada entrará en vigencia el día 1° de Marzo de 2.024. QUINTO: Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectuar las comunicaciones de rigor, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mí Secretario que doy fe.-

*VENCHIARUTTI SARTORI – Zarza – Niveyro – Uset
Velázquez – Rojas – Leiva – Marinoni*

PS18308 V16066

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

APÓSTOLES, 09 de Febrero de 2.024.-

Informo que el Juzgado a mi cargo NO CUENTA CON EXPEDIENTES PENDIENTES DEL DICTADO DE SENTENCIA O RESOLUCIONES, en los fueros: CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y LABORAL correspondiente al mes de Enero del año en curso.

Dr. Juan Manuel Lezcano. Juez.-

PS18306 V16066

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

LOS AROMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN. AUMENTO DE CAPITAL. MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL: Mediante instrumento privado de fecha 24/01/2.024 los Socios MARÍA MÓNICA GELID, D.N.I. 11.833.261, CUIT 27-11833261-5, nacida el 14/04/1.955, y ALFREDO MARÍA RUIBAL, D.N.I. 11.092.862, CUIT 23-11092862-9, nacido el 01/01/1.954, ambos argentinos, casados en primeras nupcias, domiciliados en calle Chaco S/N, intersección Córdoba, Barrio Centro, Puerto Esperanza, Misiones, habiéndose prestado recíprocamente el respectivo asentimiento conyugal y conformidad; CEDIERON a ALFREDO RUIBAL, argentino, D.N.I. 30.918.403, CUIT 20-30918403-4, nacido el 15/06/1.984, soltero, empresario administrador de empresa, domiciliado en calle Chaco N° 86, Puerto Esperanza, Misiones, 20 cuotas sociales de LOS AROMOS S.R.L., por el precio total de \$ 3.000.000. Los Socios además resolvieron: Establecer la numeración de la sede social, aumentar el capital social de \$ 1.000.000 a \$ 20.000.000, mediante la capitalización de la Cuenta Resultados No Asignados que surge del Balance General del Ejercicio Económico N° 5 finalizado el 30/06/2.023, y ampliar el objeto social. En consecuencia, se modifican los Artículos Segundo, Cuarto y Quinto del Contrato Social, que quedan redactados de la siguiente manera:

SEGUNDO: Domicilio: La sociedad tiene su sede social y domicilio legal, fiscal y administrativo en calle Río Paraná N° 310, entre calles Río Iguazú y San Luis, de la Ciudad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o establecimientos en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero.

CUARTO: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país y/o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte: Transporte terrestre de carga, en especial de semillas, plantas, plantines, arbustos, mediante la locación, sublocación y explotación a título oneroso o gratuito de vehículos de terceros, y propios una vez resuelto el aumento del capital social. Servicios Forestales: Locación y prestación de servicios forestales, tales como, diseño y explotación de huertos y viveros forestales; selección, siembra, procesamiento, donación de semillas de pino y otras especies arbóreas; implantación, injerto y producción experimental de plantas, plantines y especies forestales; realización de pruebas de progenie y mejoramiento genético de especies forestales; estudio y asesoramiento técnico en materias de mejoramiento, desarrollo, conservación y manejo silvícola, interacción de sistemas silvopastoriles, y recuperación de tierras para destinarlas a la forestación; creación de programas de plantación; gestión, organización y ejecución de planes forestales. Comercialización de Bebidas y Alimentos: Compra, venta,

importación, exportación, fraccionamiento, producción, envasado, franquicia, intermediación, comisión, consignación, distribución y transporte de vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel, víveres secos y farináceos; comercialización de frutas, verduras, carnes y sus derivados, y todo tipo de bebidas y alimentos. Comercialización de Indumentaria y Artículos de Trabajo: Compra, venta, importación, exportación, intermediación, comisión, consignación representación, comercialización, locación de: Vestimenta, indumentaria, calzados, implementos, artículo, elementos y herramientas de trabajo, de protección personal, higiene y seguridad laboral. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social.

QUINTO: Capital Social: A mérito del aumento de capital social derivado de la capitalización parcial de la cuenta resultados no asignados que surge del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 5, el capital social asciende hoy a la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000), dividido en doscientas cuotas sociales de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), valor nominal, cada una, suscriptas e integradas por los socios en proporción de sus respectivas participaciones societarias, esto es la Socia ALIVIA MÓNICA GELID ochenta (80) cuotas sociales representativas del cuarenta por ciento (40 %) del capital social, o sea, la suma total de Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000); el Socio ALFREDO MARÍA RUIBAL, ochenta (80) cuotas sociales representativas del cuarenta por ciento (40%) del capital social, o sea, la suma total de Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000); y el Socio ALFREDO RUIBAL, cuarenta (40) cuotas sociales representativas del veinte por ciento (20%) del capital social, o sea, la suma total de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000). Eldorado, Misiones. Notaria Cecilia Chiappe, Titular Registro N° 129.-

PP124043 \$4.080,00 V16066

EUSKADI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 18 del mes de Enero del año 2.024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "EUSKADI S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Capitán Krause N° 9.246, de Posadas, Misiones.

SOCIOS: DON SANTIAGO VICTORIO SCHIAVONE, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.366.180, CUIT 20-34366180-1, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Marzo del año 1.989, estado civil soltero, con domicilio en la Calle 49, N° 9.849, Barrio Los Paraísos de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y Don JOAQUÍN PALISA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.112.161, CUIT N° 20-34112161-3, nacionalidad argentino, nacido el 3 de Abril de 1.989, estado civil soltero, con domicilio en la calle Misiones N° 4.154, Barrio Villa Urquiza de la Ciudad de Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años (99).

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómicas, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) con derecho a 1 voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) SANTIAGO VICTORIO SCHIAVONE, suscribe la cantidad de cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, b) JOAQUÍN PALISA, suscribe la cantidad de cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, todas de Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. Administradores: Sres. SANTIAGO VICTORIO SCHIAVONE titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.366.180, CUIT 20-34366180-1, con domicilio en Calle 49 N° 9.849, Barrio Los Paraísos de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y JOAQUÍN PALISA titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.112.161, CUIT N° 20-34112161-3, con domicilio en la calle Misiones N° 4.154, Barrio Villa Urquiza de la Ciudad de Posadas, Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados de forma indistinta. Administrador suplente a: LUCIANO ARMANINI, D.N.I. N° 34.140.741, CUIT N° 23-34.140.741-9, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Noviembre de 1.988, con domicilio real en la calle Colón 1.305, Posadas, Misiones, Argentina. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura.-

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Ejercicio Social cierra el día 31 del mes de Diciembre de cada año. Joaquín Palisa. Administrador.-

PP124066 \$4.080,00 V16066

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a SALINAS GABRIEL OMAR, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, MISIONES, 08 de Febrero de 2.024 ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a SALINAS GABRIEL OMAR, en la presente causa N° 73542/2.021 caratulada “SALINAS GABRIEL OMAR S/ LESIONES CON ARMA BLANCA C/ D” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 73542/2.021, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, Posadas), y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Lesiones. (Art. 89° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado SALINAS GABRIEL OMAR, de filiación personal en autos, con fecha 14 de Febrero de 2.023, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFIQUESE de la presente resolución en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines pronuntariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “///SADAS, MISIONES, 08 de Febrero de 2.024 ...OFÍCIESE.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Posadas, Misiones, 08 de Febrero de 2.024. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20428 E16062 V16066

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ORTIZ CÉSAR ALEJANDRO, que en la presente causa “EXPTE. N° 116872/2.019 caratulado ORTIZ CÉSAR ALEJANDRO S/ HURTO Y RESISTENCIA Y ATENTADO A LA AUTORIDAD - SUM. 367/19 COM. 7°”, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, MISIONES, 09 de Octubre de 2.023 ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ORTIZ CÉSAR ALEJANDRO, en la presente causa N° 116872/2.019 caratulada: “ORTIZ CÉSAR ALEJANDRO S/ HURTO Y RESISTENCIA Y ATENTADO A LA AUTORIDAD - SUM. 367/19 COM. 7°” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 116872/2.019, registro del Juzgado de Instrucción N° 3 - Secretaría N° 1- Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO de los delitos de Hurto, Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves Calificadas por ser Cometidas Contra un Funcionario Público en Concurso Real, (Arts. 162°, 239°, y 92° en función del Art. 55° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFIQUESE de la presente Resolución en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines pronuntariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. - Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “///SADAS,

MISIONES, 08 de Febrero de 2.024.-... OFÍCIESE.” Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Posadas, Misiones 14 de Febrero de 2.024. Balor Martín Ignacio. Secretario.- SC20430 E16062 V16066

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Eldorado, a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe, Juez, sito en calle Lavalle N° 2.093 de Eldorado, tercer piso, HACE SABER Apertura de Concurso Preventivo y fijación de periodo de verificación de créditos concursales, en el marco de la causa “EXPTE N° 168578/2019 CITRÍCOLA MARÍA MAGDALENA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO”, conforme providencias que en sus partes pertinentes seguidamente se transcriben: “Eldorado, Misiones, 07 de Febrero de 2.020 corresponde DECLARAR la Apertura del Concurso Preventivo de CITRÍCOLA MARÍA MAGDALENA S.A., CUIT N° 30-67243817-5, conforme constancia de AFIP ... sujeto de existencia ideal, con domicilio legal Lote J4. Parcela 98. Sección 6. Paraje Sombrero Caá, Ruta Nacional 12, Km. 1.564, Municipio de Colonia Delicia, Departamento Eldorado, Misiones. //12 de Diciembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ... 2- En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 14°, Inc. 3, se fija a partir del día 01/03/2.024 hasta el 15/03/2.024, plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico.... //4- Se ordena la publicación de edicto en la forma prevista por el Art. 27°, durante cinco días en el Boletín Oficial, y en el diario “El Territorio”, y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”, fijándose un plazo de cinco días para el cumplimiento de lo prescripto (Art. 30°) a partir de la notificación de la presente Resolución... NOMBRE Y DOMICILIO DEL SÍNDICO: María Alejandra Yurkevich con domicilio especial en calle Humberto Pérez N° 76 de Eldorado, Misiones. Publíquese por 5 días. Dra. Karina Noemi Cecilia Sequeira. Secretaria.-

PP123960 \$7.800,00 E16062 V16066

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a HARRISBERGER, LEONARDO FEDERICO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 02 de Marzo de 2.020 AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a HARRISBERGER, LEONARDO FEDERICO en la presente causa “EXPTE. N° 21/2014 HARRISBERGER, LEONARDO FEDERICO”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito

de HURTO, Art. 162° del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° - 4 párrafo Inc. d- y 59° Inc. 3, y 340° Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.” Diligenciado vuelva. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas 02 de Marzo de 2.020.- ...OFÍCIESE.-” Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 14 de Febrero de 2.024. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20431 E16063 V16067

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SEGUI CARLOS ALBERTO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 14 de Febrero de 2.024 AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Prescripción de la Acción Penal con respecto a SOSA CLAUDIO ALBERTO en el presente “EXPTE. N° 317/2.014 caratulado SOSA CLAUDIO ELÍAS S/ HURTO”, registro de este Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (registro de origen EXPTE. N° 609/2.013, del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO por delito de HURTO, Art. 162° del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62° y 67 -4 párrafo - Inc. d)- y 59° Inc. 3ero. del Código Penal, y Art. 340° - Inc. d) del Código Procesal Penal, sin costas por haber sido asistido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “14 de Febrero de 2.024.- ...OFÍCIESE.”- Posadas, Misiones, 14 de Febrero de 2.024. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20432 E16063 V16067

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, en la causa “EXPTE. N° 141300/2022 MARTÍNEZ, CEFERINO; MARTÍNEZ, IMANOL JUAN CARLOS, GÓMEZ, JULIO ALBERTO S/ HURTO DE MOTO”, NOTIFICA en forma personal al ciudadano LUCAS MARCELO FERRARESI, domiciliado en Barrio Las Ruinas, calle Los Nogales, Depto. N° 85, Apóstoles, mediante Acta en su domicilio, que los encartados en autos MARTÍNEZ CEFERINO; MARTÍNEZ IMANOL JUAN CARLOS, GÓMEZ, JULIO ALBERTO ofrecen como resarcimiento económico por el daño causado la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) cada uno a pagar por única vez; así mismo, deberá comunicársele que de no aceptar el ofrecimiento queda abierta la vía civil, debiendo constar en dicha acta, específicamente si acepta o no el resarcimiento ofrecido, remitiéndose el

acta a este Juzgado a los fines de ser agregado en autos". Como recaudo legal transcribo la parte pertinente del auto que dice: "///SADAS, 22 de Diciembre de 2.023.-... OFÍCIESE".- Fdo. Dr. César R. Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 22 de Diciembre de 2.023. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20433 E16063 V16067

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a M. GABRIEL ALEJANDRO Y G. MARTÍN ALEJANDRO que, en la presente causa se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 22 de 01 de 2.012 AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a en la presente causa "N° 94/2.014 caratulada: M. GABRIEL ALEJANDRO Y G. MARTÍN ALEJANDRO S/ HURTO CALIFICADO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 94/2.014, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de .HURTO (Art. 163° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "16 de Febrero de 2.024.-... OFÍCIESE".- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 16 de Febrero de 2.024. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20434 E16063 V16067

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a VELÁZQUEZ WALTER RUBÉN, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///SADAS, MISIONES, 15 de Febrero de 2.024 ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a VELÁZQUEZ WALTER RUBÉN, en la presente causa "EXPTE N° 134829/2.017 (EX 1538/2.013) caratulada VELÁZQUEZ WALTER RUBÉN S/ PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA AUTORIZACIÓN LEGAL Y ABUSO DE ARMA EN CONCURSO REAL", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 1538/2.013), registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, Posadas), y en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de Portación de Arma

de Fuego de Uso Civil sin Autorización Legal y Abuso de Arma en Concurso Real. (Arts. 189° Inc. 2°, párrafo tercero, 104 párrafo primero y 55° todos del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, párrafo 4° y 5° Inc. "d" y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2°) ORDENANDO en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del imputado VELÁZQUEZ WALTER RUBÉN, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la presente resolución en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines puntuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "///SADAS, MISIONES, 15 de Febrero de 2.024 ... OFÍCIESE".- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 16 de Febrero de 2.024. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20435 E16063 V16067

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ESPÍNDOLA CARLOS SEBASTIÁN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 27 del 10 de 2.023 AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a en la presente causa "N° 212/2.014 caratulada ESPÍNDOLA CARLOS SEBASTIÁN, PAREDES FEDERICO -REBELDE- S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 212/2.014, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "27 de Octubre de 2.023.-... OFÍCIESE".- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 16 de Febrero de 2.024. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20436 E16063 V16067

EDICTO: La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pro-

vincia de Misiones, Dra. Lorena Hebe Toledo, en autos caratulados como “EXPTE. N° 101956/2.018, RUMBO FORESTAL S/ CONCURSO PREVENTIVO”, HACE SABER que en fecha 05 de Octubre de 2.018 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la firma RUMBO FORETSAL S.R.L., CUIT N° 30-71088104-5, con domicilio en calle Agrimensor Pomar N° 131, Eldorado, Misiones, designándose Síndico al Contador Público Nacional Federico Rial, con domicilio legal en calle Yerbal N° 1.628 de la Ciudad de Eldorado, fijándose a partir del día 01/04/2.024, hasta el 19/04/2.024, plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 14° Inc. 3 Ley 24.522). Se fija el plazo para la presentación de informes previstos por los Arts. 35° y 39° para los días 05/06/2.024 y 02/08/2.024 respectivamente. Asimismo, se fija el día 11/12/2.024 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado sito en calle Lavalle N° 2.093, tercer piso, para la realización de la AUDIENCIA INFORMATIVA acorde Art. 14°, Inc. 10, y Art. 45°. Publíquese edicto en la forma prevista por la Ley de Concursos y en los términos de Ley a partir Publicación de la presente resolución. Dado Sellado y Firmado en la sala de mi público despacho a los 15 días del mes de Febrero de 2.024. Dra. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-
PP123997 \$7.200,00 E16063 V16067

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a CABALLERO SANDRO JOSÉ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 09 de Febrero de 2.024. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CUBILLA ARIEL NÉSTOR en la presente causa: “EXPTE 365/2.014 caratulada CABALLERO SANDRO JOSÉ; CUBILLA ARIEL NÉSTOR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y AMENAZAS” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO Art. 150° C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67°, 4 párrafo, Inc. d y 59° Inc. 3, y 340° Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “09 de Febrero de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 19 de Febrero de 2.024. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20441 E16064 V16068

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto por el térmi-

no de cinco días consecutivos a FIGUEREDO PABLO DAVID que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.020. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a FIGUEREDO PABLO DAVID en la presente causa “EXPTE. N° 176/2.014 caratulado FIGUEREDO PABLO DAVID S/ HURTO DE MOTOCICLETA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen EXPTE. N° 498/2.012 caratulado FIGUEREDO PABLO DAVID S/ HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA Art. 163° Inc. 6° del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67°, 4 párrafo, Inc. d y 59° Inc. 3, y 340° Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “16 de Febrero de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Posadas, Misiones, 19 de Febrero de 2.024. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20442 E16064 V16068

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, de una Resolución recaída en autos “EXPTE N° 49666/2.020 REZENDE DE MOURA OSCAR ANTONIO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO - DOS HECHOS EN CONCURSO IDEAL”, la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 04 de Diciembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de REZENDE DE MOURA OSCAR ANTONIO, por el delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO - DOS HECHOS EN CONCURSO IDEAL (Art. 94° primer párrafo y Art. 94° bis, primer párrafo en función del 5° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Juzgado a REZENDE DE MOURA OSCAR ANTONIO, a los efectos de Auto-inhabilitarse para conducir.- 3°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a MONTIEL BLAS ALBERTO y GÓMEZ CARLA MICHEL, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 4°) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.- 5°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al

nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 6°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese”.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Posadas, Misiones, 21 de Febrero de 2.024. Dr. Gastón Zdanowicz. Secretario.-

SC20443 E16064 V16068

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a ÁLVAREZ, LEONARDO GERMÁN, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, MISIONES, 20 de Febrero de 2.024... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a ÁLVAREZ LEONARDO GERMÁN en la presente causa “EXPTE. N° 3465/2.019 caratulada ÁLVAREZ LEONARDO S/ AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO Y PORTACIÓN ILEGÍTIMA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO REAL”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 3465/2.019, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Amenaza con Arma de Fuego y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en Concurso Real, que se encuentra reglado por el Arts. 149° bis, segunda parte del primer párrafo y 189° bis, Inc. 2°) tercer párrafo del C.P., en función del 55° del mismo cuerpo legal y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ÁLVAREZ LEONARDO GERMÁN, de filiación personal en autos, con fecha 21 de Abril de 2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la presente resolución en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines pronuntiales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: ///SADAS, MISIONES, 20 de Febrero de 2.024 ...OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas-Misiones, 21 de Febrero de 2.024. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20444 E16064 V16068

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CAMARGO JAVIER ANÍBAL, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 21 de Febrero de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CAMARGO JAVIER ANÍBAL en la presente causa “EXPTE. N° 30558/2.016 (EX 691/2.014) caratulado CAMARGO JAVIER ANÍBAL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 30558/2.016 (EX 691/2.014), registro del Juzgado de Instrucción N° 3, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “21 de Febrero de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.024. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20446 E16064 V16068

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03614/23 “EXPTE. N° 06167-B-2022, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “BARBOZA RAÚL EDUARDO -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - SECC: 27 - MZ.: 0503 - LOTE: 0019 - SECC: 27 - MZ.: 0503 - PARC.:0019 - CALLE: AV. PINO PARANÁ - FINCA: 12729 - B° LOCALIDAD: 5007 - 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VII (1° ENT. 42 VIV.) – POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Pre Adjudicó al Sr. BARBOZA RAÚL EDUARDO D.N.I. N° 22.040.268, la vivienda identificada como: OBRA 5007 - 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III - MISIONES EMPRESA: G Y G CASA N° 18 - DENOMINACIÓN CATASTRAL. MZ. 000 - PARCELA 0000 - CALLE PINO PARANÁ - FINCA N° 12.729. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0503, LOTE: 0019, DEPTO.: 0000 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0503, PARC.: 019, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, CALLE: AV. PINO PARANÁ, FINCA: 12729, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000 – B° Localidad: 5007 - 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VII (1° ENT.

42 VIV.) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. BARBOZA RAÚL EDUARDO y RODRÍGUEZ DOS SANTOS PATRICIA SOLEDAD, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123940 A Pagar \$4.320,00 E16064 V16066

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 47515/2.022 SMIRNOFF CONSTANTINO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de SMIRNOFF CONSTANTINO D.N.I. N° 7.481.827 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, de 2.023. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP123982 \$1.620,00 E16064 V16066

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ÁNGEL CHAPACU D.N.I. N° 7.479.200, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 109731/2.023 CHAPACU MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 8 de Febrero de 2.024. Dra. María Alejandra Cháves. Secretaria.-

PP123986 \$1.620,00 E16064 V16066

EDICTO. El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez de Primera Instancia, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sr. D'AMATO ÁNGEL OSVALDO D.N.I. N° 8.488.417 en los autos caratulados “EXPTE. N° 8984/2.021 D'AMATO ÁNGEL OSVALDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (01) día en diario local y por tres (03) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 07 de Febrero de 2.023. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP123990 \$1.620,00 E16064 V16066

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones y calle

Bolivia. Oberá: en autos “EXPTE. N° 154480 - ABREU, MIRTA ESTER ALICIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. MIRTA ESTER ALICIA ABREU, D.N.I. N° 21.852.607. para que en el término de treinta (30) días lo acrediten y se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 15 de Febrero de 2.024. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP123991 \$2.340,00 E16064 V16066

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez Titular de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, 3er. Piso, Km. 9 de Eldorado, Provincia de Misiones; Secretaría N° 1, Dra. Lilian Vilma Ruiz, en mérito a lo que prescriben los Arts. 147°, 148° y 149° del C.P.C.F.yV.F., publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle” CITANDO a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten y comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, “EXPTE. N° 128722/2.022 - PAIVA BRÍTEZ HUGO ARSENIO S/ SUCESORIO” en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343°). Eldorado, Misiones, 15 de Febrero de 2.024. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP123996 \$3.420,00 E16064 V16066

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MENDOZA GUILLERMO ROQUE D.N.I. N° 8.540.873, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 130889/2.022 MENDOZA GUILLERMO ROQUE S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., Febrero de 2.024. Dra. María Alejandra Cháves. Secretaria.-

PP123998 \$1.620,00 E16064 V16066

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PEDRO BALBUENA D.N.I.

N° 7.745.116, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 155389/2.022 BALBUENA PEDRO S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos N° 147875/2.017 BALBUENA GERARDO DOMINGO /SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 12 de Diciembre del 2.023. Dra. Gladys Mercedes Galeano. Secretaria.-

PP124003 \$1.800,00 E16064 V16066

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, se NOTIFICA por el término de 10 (diez) días hábiles (Art. 47° de la Ley I - N° 3 Orgánica T.C.) al Responsable Sr. ZIMMER, FABRICIO JACOBO JAVIER D.N.I. N° 24.974.399; para que produzca su descargo en los autos caratulados EXPEDIENTE N° 1916/2.023 T.C. caratulado “DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS “D” - ESCUELAS VARIAS S/ JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES RESOL. PROVINCIAL 043/2023 - PERÍODO 03/2.023 - RENDICIÓN DE CUENTA NO PRESENTADA”, donde ha recaído a fs. 09 Resolución N° 259/2.023 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 07 de Noviembre de 2023. ...ARTÍCULO 1°.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables ante la falta de presentación de la rendición de cuentas de conformidad a lo previsto en el Artículo 4°, Resolución IV - N° 6 T.C., de conformidad al Artículo 24° Inc. 9 Ap. c) Ley I - N° 3 y Artículo 1° Inc. 4 Resolución IV- N°25, los que a continuación se detallan:... Responsable (apellido y nombre) ZIMMER FABRICIO JACOBO JAVIER, D.N.I. N° 24.974.399 (CUIT 20-24974399-3), Importe Multa \$ 2.735,00.- ARTÍCULO 2°.- EL IMPORTE del cargo y/o la multa deberán ser depositados en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente mediante los canales de pagos habilitados y disponibles en la Página Web del Tribunal de Cuentas. Si abonara la multa dentro del plazo informado tendrá una bonificación del 50% del valor impuesto (Resolución IV- N° 25 T.C.). Para ello deberá GENERAR LA BOLETA en la página web del Tribunal de Cuentas y proceder al pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Artículo 75° Ley I-N° 3.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE... Fdo.: Dra. Sandra B. Bitchatchi. Presidente por Subrogación Legal. Tribunal de Cuentas, Vocales: C.P.N. Silvia E.M. Comparin, Vocal Tribunal de Cuentas, C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal Tribunal de Cuentas, Sec. Administrativa: Dra. Patricia A. Esau. PUBLÍQUE-

SE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones” (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20450 E16065 V16069

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03608/23. “EXPTE. N° 00693-G-2020, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: GALEANO CLAUDIO RUBÉN - ALQUILER S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 01 - MZ. 283 - LOTE 19 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 1 - MZ. 283 - FINCA 19 - PART. 8262 - B° LOC. 1588-10 VIV. D-05 SAN JAVIER (ECON S.R.L.) SAN JAVIER”.- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución Digital N° 0148 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 20/05/2.015, por medio del cual se OTORGÓ en ALQUILER al Sr. GALEANO CLAUDIO RUBÉN D.N.I. N° 27.198.805 la vivienda identificada como: Mun. SAN JAVIER Sec.: 1 Ch.: 0000 Mz.: 0283 Lote: 019 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto.: 00000 - 1588 - 10 VIV. D-05 - SAN JAVIER (ECON S.R.L.) (10 VIV). Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, MANZ.: 0283, LOTE: 0019, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, MANZ.: 0283, PARC.: 0019, FINCA: 19, PART.: 8262 - PLANO: 44.650-B° Localidad: 1588 – B° 10 VIV. D 05 - SAN JAVIER (ECON S.R.L.) - SAN JAVIER.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. GALEANO CLAUDIO RUBÉN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123952 A Pagar \$3.780,00 E16065 V16067

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03496/23 “EXPTE. N° 02361-I-2009, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “IVANOFF ROXANA EMILSE S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ. 275 - LOTE 22 - 10 VIVIENDAS - SANTA ANA – MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó a la Sra. IVANOFF ROXANA EMILSE D.N.I. N° 24.513.383, la vivienda identificada como: Manzana 275 B - Lote N° 22, adjudicada en la OBRA IPRODHA N° 658: 15 VIV. E INF. - SANTA ANA (10) - CERRO CORÁ (5) MISIONES. Actualmente en SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, CHACRA: 0000, MANZ.: 0275, LOTE: 0022, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 00000 -

NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.: 002, CHACRA: 0000, MANZ.: 0275, PARC.: 0022, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, PART.: 14316, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 10 VIV. S. ANA P.F.S.H. - SANTA ANA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. IVANOFF ROXANA EMILSE, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123953 A Pagar \$3.600,00 E16065 V16067

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03463/23 “EXPTE. N° 03315-D-2021, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: DOMÍNGUEZ MIRIAN GRACIELA - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 22 – MANZ.: 0073, LOTE: 2, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 022, MANZ. 0073, PARC.: 0002, CALLE 208, FINCA: 7085 – B° LOCALIDAD: 1384 – B° 120 VIV. D/05 - POSADAS XXXIX - (INDO S.A.) – POSADAS”.- ARTICULO 1°.- DEROGAR el Artículo 2° de la Resolución N° 0816/17 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 15/05/2.017 por medio del cual se adjudicó a la Sra. DOMÍNGUEZ MIRIAN GRACIELA D.N.I. N° 39.223.040, la vivienda identificada como: “OBRA N° 1384 - Barrio: 1865 - 1384 – B° 120 VIV. D/05 - POSADAS XXXIX - (INDO S.A.) SECCIÓN: 22 - CHACRA: 0000 MANZANA: 0069 - LOTE: 0002 - CALLE: 208 - FINCA: 7085 - de la Localidad de POSADAS”. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 22, MANZ.: 0073, LOTE: 2- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0022, MANZ.: 0073, PARC.: 0002, CALLE: 208, NRO. CALLE: 208, FINCA: 7085, PART.: 134301, B° Localidad: 1384 - B° 120 Viv. D/05 - Posadas XXXIX - (INDO S.A.) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. DOMÍNGUEZ MIRIAN GRACIELA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123954 A Pagar \$4.320,00 E16065 V16067

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03611/23 “EXPTE. N° 04033-B-2022, Reg.

I.PRO.D.HA. Caratulado BELOKUREK CLAUDIA LILIANA-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 007- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0007- B° LOCALIDAD: 24 MEJ. CAMPO RAMÓN I (V. BONITA) - EMERGENCIA 2015 (VILLALONGA)”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo Instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ a la Sra. BELOKUREK CLAUDIA LILIANA D.N.I. N° 30.249.121, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 CHACRA: 0000 - MANZ.: 0000 - LOTE: 0007 DEPTO.: 0000 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 000 - CHACRA: 0000 - MANZ.: 0000 - PARC.: 0007 - LOTE: 0 - EDIF.: 00000 - PISO: 00 - DEPTO.: 00000 - ESC.: 00000 - FINCA: 0 - PART.: 0 - UN. FUNC.: 000000 - B° Localidad: 4478 - 24 MEJ. CAMPO RAMÓN I (V. BONITA) - EMERGENCIA 2015 (VILLALONGA) CAMPO RAMÓN.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. BELOKUREK CLAUDIA LILIANA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123955 A Pagar \$3.600,00 E16065 V16067

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03512/23 “EXPTE. N° 04615-P-2022, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: PIETZARKA OTTO ALBERTO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEGAJO 716/3- B° 06 VIV. ECON. COLONIA PRIMAVERA - EL SOBERBIO – MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad VENTA al Sr. PIETZARKA OTTO ALBERTO D.N.I. N° 18.124.721 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: - MANZ.: LOTE: -, MONOB.: 06, PISO: -, DEPTO.: ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° Localidad: 6 V. COL. PRIMAVERA ECON. - EL SOBERBIO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. PIETZARKA OTTO ALBERTO D.N.I. N° 18.124.721, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123956 A Pagar \$2.700,00 E16065 V16067

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03615/23 “EXPTE. N° 07734-P-2022, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO IPRODHA N° 2206/11 - SANDOVAL LORENA NOEMI - S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - SANTIAGO DE LINIERS”.- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el Artículo 3º de la Resolución Digital N° 0075 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 22/11/2018, por medio del cual se OTORGÓ en modalidad Alquiler a la Sra. SANDOVAL LORENA NOEMI D.N.I. N° 27.993.266, la vivienda identificada como: “Mun.: SANTIAGO DE LINIERS SEC.: 30 MZ.: 0015 LOTE: 0009 PARC.: 0009 CONVER. 10 VIV. SOL M/10 - (10 VIV. CABUREÍ) - LINIERS SANTIAGO D LOTE 48 (MISIONES)”. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 30, MANZ.: 0015, LOTE: 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 030, MANZ.: 0015, PARC.: 0009, PART.: 33041, B° Localidad: 32749/3977 - CONVER. 10 VIV. SOL M/10 - SANTIAGO DE LINIERS - MISIONES (10 Viv. - CABUREÍ) - SANTIAGO DE LINIERS.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. SANDOVAL LORENA NOEMI, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP123957 A Pagar \$3.600,00 E16065 V16067

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados “EXPTE. N° 112757/2.023 BARUA MARÍA NILDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que se tramita ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. BARUA MARÍA NILDA, D.N.I. 22.520.007 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 15 de Febrero de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP124007 \$2.340,00 E16065 V16067

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03614/23. “EXPTE. N° 06167-B-2.022, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: BARBOZA RAÚL EDUAR-

DO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- SECC.: 27- MZ.: 0503- LOTE: 0019- SECC.: 27- MZ.: 0503- PARC.: 0019- CALLE: AV. PINO PARANÁ- FINCA: 12729. B° LOCALIDAD: 5007- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VII (1º ENT. 42 VIV.) POSADAS.-” ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Pre-Adjudicó al Sr. BARBOZA RAÚL EDUARDO D.N.I. N° 22.040.268, la vivienda identificada como: OBRA 5007- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III- MISIONES EMPRESA: G Y G, CASA N° 18- DENOMINACIÓN CATASTRAL MZ. 000, PARCELA 0000, CALLE PINO PARANÁ - FINCA N° 12.729. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0503, LOTE: 0019, DEPTO.: 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0503, PARC.: 019, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, CALLE: AV. PINO PARANÁ, FINCA: 12729, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000- B° Localidad: 5007- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VII (1º ENT. 42 VIV.) POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. BARBOZA RAÚL EDUARDO y RODRÍGUEZ DOS SANTOS PATRICIA SOLEDAD, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124018 A Pagar \$4.320,00 E16065 V16067

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaría Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, de la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de cinco (5) días a herederos del Señor UBALDO PAPI- NI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como: Lote 47 “A”, proveniente de la mensura particular simple del Lote 47, Fracción Complementaria, Lote K, Municipio Mojon Grande, Departamento San Javier, Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147º y 148º del C.P.C.C.de F. y F.V. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. En autos “EXPTE. 110699/2022 BIAJE JOSÉ C/ UBALDO PAPI NI Y/O SUS HEREDEROS Y/OTROS S/ POSESIÓN VEINTENAL”. Leandro N. Alem, Misiones, 21 de Febrero de 2.024. Sviercz Alejandra Carina. Secretaria.-

PP124021 \$1.920,00 E16065 V16066

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Juez, Secretaría N° 2, Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de DORA MARGARITA EFLER D.N.I. 5.396.514 en autos “EXPTE. N° 8868-2024 EFLER DORA MARGARITA S/ SUCESIÓN”. Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 20 de Febrero de 2.024.- Dr. Maximiliano William Hobus. Secretario.-

PP124022 \$1.620,00 E16065 V16067

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Juez, Secretaría N° 2, Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO DELGADO D.N.I. 10.182.437 en autos “EXPTE. N° 169183-2023 DELGADO JUAN PEDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 20 de Febrero de 2.024. Dr. Maximiliano William Hobus. Secretario.-

PP124023 \$1.620,00 E16065 V16067

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Colonia Wanda, Provincia de Misiones, correspondiente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Los Pinos N° 1.429, de la Ciudad de Wanda, Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Yngridt Isabel Radke, Jueza, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 129825/2.022 LAUNAS OLIVEIRA CLEUSA SILVANA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LAUNAS OLIVEIRA CLEUSA SILVANA D.N.I. N° 95.077.873 bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres días. Wanda, Misiones, 21 de Noviembre de 2.023. Fdo. Dra. Yngridt Isabel Radke. Juez.-

PP124027 \$1.980,00 E16065 V16067

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE N° 110413/2.023 FRANCO MARCELO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO MARCELO D.N.I. 16.415.226,

mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 09 de Febrero de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP124030 \$2.340,00 E16065 V16067

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a DÍAZ MIGUEL ÁNGEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, MISIONES, 22 de Febrero de 2.024 ... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a DÍAZ MIGUEL ÁNGEL, en la presente causa “EXPTE. N° 26497/2.017 (EX 692/2.014) caratulada DÍAZ MIGUEL ÁNGEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ATENUADO – ESTUPRO”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen N° 692/2.014), registro del Juzgado de Instrucción N° 5 - Secretaría N° 1, Leandro N. Alem, Mnes.) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ATENUADO - ESTUPRO ... (Art. 120° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado DÍAZ MIGUEL ÁNGEL, de filiación personal en autos, con fecha 26 de Abril de 2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines pronuntariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reiniciencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “///SADAS, MISIONES, 22 de Febrero de 2.024 ... OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.024. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20451 E16066 V16070

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a MIGUEL BERNAR-

DO CORBALAN que en la presente causa “EXPTE. N° 86793/2.020 caratulado BENÍTEZ JOSÉ DAVID S/ HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 13 de Marzo de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado BENÍTEZ JOSÉ DAVID, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4º) Oficiarse notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS \$ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5º) Oficiarse a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6º) Oficiarse al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “23 de Febrero de 2.024.-... OFÍCIESE.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.024. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20452 E16066 V16070

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a GREINFESTENIN JORGE LUIS que en la presente causa “EXPTE. N° 77222/2016 caratulado ARANDA LUIS ARMANDO S/ ROBO”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2.022... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado ARANDA LUIS ARMANDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4º) Oficiarse notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo

labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5) Oficiarse a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6) Oficiarse al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “23 de Febrero de 2.024.-... OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.024. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20453 E16066 V16070

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. IDELFONSA ANTÚNEZ, D.N.I. N° 1.055.518 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 107712/2.021 ANTÚNEZ ILDEFONSA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Febrero de 2.024. Romeo María de los Angeles. Secretaria.-

PP124031 \$1.800,00 E16066 V16068

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Martín Rubén López, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2º piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a herederos y acreedores de FELIPE KURY, D.N.I. 2.572.512, en los autos “EXPTE. N° 4604/2.013 RODRÍGUEZ LUGO ÁNGELA Y OTRO/A C/ KURY FELIPE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por dos días. Posadas, Misiones, 15 de Febrero de 2.024. Dr. Facundo Briñóccoli. Secretario.-

PP124034 \$1.200,00 E16066 V16067

EDICTO: En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaria Única, en “EXPTE. N° 17885/2.023 OPOROTO CHÁVEZ DENIS HUMBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. OPOROTO CHÁVEZ DENIS HUMBERTO, D.N.I. N° 93.357.762, con ultimo domicilio en calle Las Flores y

Cataratas del Iguazú, de la Localidad de Garupá, por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 23 de Febrero del 2.024. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP124038 \$1.980,00 E16066 V16068

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Ciudad de Posadas, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Primera Circunscripción Judicial, Posadas, CITA y EMPLAZA por dos días a para que comparezcan los herederos o sucesores del Sr. ÁNGEL EDELMIRO SUAREZ, D.N.I. 7.584.191 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como Depto. 04, Mun. 35, Secc. 12, Ch. 005, Mz. 88, Parc. 04 del Municipio de Garupá, Departamento Capital, Partida Inmobiliaria N° 1.906 y Folio Real Matrícula N° 7541, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer su derecho en autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación de los edictos ordenados precedentemente. La presente se ordena en autos caratulado “EXPTE. N° 107022/2.021 CABRERA BOGADO VÍCTOR HUGO C/ SUÁREZ ÁNGEL EDELMIRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos días. Dra. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP124039 \$2.160,00 E16066 V16067

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 520 con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Misiones, República Argentina, en los autos: “EXPTE. N° 125133/2.023 ESPÍNDOLA DARÍO EXEQUIEL S/ SUCESORIO”, CÍTESE a herederos y/o acreedores del Sr. ESPÍNDOLA DARÍO EXEQUIEL, D.N.I. N° 10.979.710, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Misiones, 09 de Febrero de 2.024. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP124040 \$660,00 V16066

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Silvina Inés Bacigalupi, sito en calle Tres de Febrero N° 1.744 de esta Ciudad de Posadas, en autos caratulados: “EXPTE. N° 131458/2.023 MONGES NILDA NELIS C/ IPRODHA S/ ESCRITURACIÓN”, CITA por el término de dos (2) días a los Sres. RAMONA MARTA PEREYRA D.N.I. N° 13.197.661 y MIGUEL

ÁNGEL SCORNAVACHE D.N.I. N° 11.893.896, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente respecto del inmueble: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Municipio 59, Sección 18, Chacra 0125, Manzana 0011, Parcela 22, Subparcela 000. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula N° 42143, Departamento Capital (04). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión local. Posadas, Misiones, 22 de Febrero de 2.024. José Luís Fariña. Secretario.-

PP124041 \$1.920,00 E16066 V16067

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Hugo Roberto Johansen, Secretaría N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Cuyo N° 205 de Eldorado, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BENÍTEZ JUAN RAMÓN D.N.I. 07.554.840 en “EXPTE. N° 90714/2.020, BENÍTEZ JUAN RAMÓN S/ SUCESORIO”. Publíquese en Boletín Oficial y diario de mayor circulación tres días. Eldorado, Misiones, 20 de Febrero de 2.024. Dra. Silvia Patricia Chomacki. Secretaria.-

PP124042 \$1.260,00 E16066 V16068

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos de los Sres. MODESTA SILVEIRA MÁRQUEZ y CARLOS SILVEIRA MÁRQUEZ para que en el perentorio término de cinco (5) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados “EXPTE. N° 71479/2.018 WOJTOWNIK IVÁN ALBERTO Y OTROS C/ LEIVA DE MALLO DORA MODESTA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Febrero de 2.024. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP124046 \$1.560,00 E16066 V16067

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

W. FABIÁN NARVÁEZ

EDICTO: El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que SUBASTARÁ, únicamente a través

del Portal www.narvaezbid.com.ar el día 15 de Marzo de 2.024 a partir de las 11:00 horas, 2 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39° de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229° del Código Civil y Comercial, a saber: FERREIRA DE ARAUJO, SONIA MARÍA VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1,6 MSI, AB973ZY, 2.017, BASE: \$ 2.303.000, MÉNDEZ, JORGE RAÚL, CHEVROLET / CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 / SEDAN 4 PUERTAS, GCR 877, 2.007, BASE: \$ 62.800, en el estado que se encuentran y exhiben del 8 al 14 de Marzo de 2.024 de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad

con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 23 de Febrero de 2.024. Fabián Narváez Martillero Público Nacional Mat. 33 F 230 L 79.-

PP124037 \$5.100,00 V16066

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE SANTA RITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Santa Rita, Personería Jurídica A-3863, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y

dando cumplimiento a la Disposición N° 340 de la Dirección de Personas Jurídicas, Resuelve: CONVOCAR a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 19 de Marzo de 2.024 a las 19:30 horas, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Santa Rita, sito en Ruta Provincial Costera N° 2, Lote 1, Piso: 0, Dpto.: 0 de la Localidad de Santa Rita, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que junto al Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Elección de dos Asociados para que junto al Presidente constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 3) Lectura y consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance, Cuadros Demostrativos de Resultados, Cuadros Anexos, Dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 iniciado el 01 de Enero de 2.023 y cerrado el 31 de Diciembre de 2.023.
- 4) Renovación Parcial de la Comisión Directiva, según el Artículo N° 38 del Estatuto, que propone la Elección o Reección en forma parcial por un tercio de la Comisión Directiva.
- 5) Por Asamblea se mociona aprobar la Gestión de la Comisión Directiva por el Ejercicio Económico N° 13 del año 2.023.

BECK HECTOR OMAR. Presidente.

CERIOLI CLAUDIO JOSÉ. Secretario.-

PP124029 \$2.880,00 E16065 V16066

ASOCIACIÓN CIVIL RIBERA DE CANDELARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Ribera de Candelaria, Personería Jurídica N° A-3088, se realizará el día 20 de Marzo del 2.024 a las 09:00 horas, en las instalaciones de la Asociación sito en calle Chacabuco esquina 12 de Octubre, Mz. 222, Lote 01, Barrio 20 de Junio, Candelaria, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) Elección de dos Socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
 - 3) Aprobación de la Memoria y Balances, e Informes del Revisor de Cuentas. Cerrado al 31/12/2.023.
 - 4) Consideración y aprobación de Altas y Bajas de socios.
 - 5) Elección de Autoridades titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
 - 6) Elección de Revisor de Cuentas titular y suplente.
- La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la

fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.-

ALEJANDRO ARIEL RAMOS. Presidente.-

PP124032 \$1.920,00 E16066 V16067

CÍRCULO DE LEGISLADORES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Círculo de Legisladores y Convencionales Constituyentes de la Provincia de Misiones, Persona Jurídica N° A-1162, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 2.024 a las 18:00 horas, en la sede del Club de Empleados Legislativos de la Provincia de Misiones sito en la Av. Urquiza y calle Monseñor de Andrea de la Ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos Socios Asambleístas para que juntamente con la Presidenta y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al Ejercicio Financiero 2.023.
- 4) Varios.

Pasado los treinta minutos de la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 19° del reglamento).-

HENDRIE, MIRTA LÍA. Presidenta.

BALGUENET, RAMÓN ANTONIO. Secretario.-

PP124035 \$3.060,00 E16066 V16068

COOPERATIVA YERBATERA AGROPECUARIA Y DE VIVIENDA

ZONA CENTRO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, CONVOCA a los Señores Socios de la Cooperativa Yerbatera Agropecuaria y de Vivienda Zona Centro Ltda. a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 23 de Marzo de 2.024, a las 07:30 hs. en las instalaciones de la Cooperativa ubicado en el Lote X de la Localidad de Campo Grande, aprobada por Acta N° 782 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de (2) dos asambleístas quienes, junto al Presidente y Secretario, firmarán el Acta de la Asamblea.

2) Elección de una Comisión Escrutadora, formada por (3) tres asambleístas, la que verificará el voto de los asociados.

3) Lectura y presentación para su aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informes del Síndico y del Auditor, del Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2.023.

4) Elección de dos (1) Consejero Titular, en reemplazo Polej Luis Germán por terminación de mandato.

5) Elección de dos (2) Consejeros Suplentes, en reemplazo de Cigelski, Daiana Belén y Dynia, Karen Marisol por terminación de mandato.

6) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico suplente en reemplazo de Arenhardt Luis Rudimar y Chilik Juan Alberto por terminación de mandato.

ESTATUTOS SOCIALES: Artículo N° 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes. una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

HOLZBACH ARMANDO. Presidente.

KANNO GILBERTO H. Secretario.-

PP124036 \$3.960,00 E16066 V16067

COLEGIO PROFESIONAL
DE INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ELECCIONES 2.024
CONVOCATORIA

El Colegio Profesional de Instrumentadores Quirúrgicos de la Provincia de Misiones CONVOCA a Elecciones para cubrir los siguientes cargos por finalización de los mandatos; del Consejo Directivo: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero, un Pro Tesorero, un Vocal Primero, un Vocal Segundo, un Vocal Tercero, tres vocales Suplentes, dos Revisores de Cuentas Titulares, un Revisor de Cuentas Suplente, tres Miembros Titulares y tres Suplentes del Comité de Ética y Disciplina. Conforme el siguiente cronograma electoral: Las Listas de Candidatos debieron ser presentadas en la oficina del Colegio de Instrumentadores Quirúrgicos, sito en calle Bianchi entre Jardín América y Puerto Rico, CAPS 11 Cecilia Grierson, en un sobre cerrado a través de un apoderado, hasta el día 26 de Febrero del 2.024, conforme a la Circular N° 006/24 enviada a los colegas el día 30 de Enero del 2.024, las mismas deberán ser oficializadas por la Junta Electoral integrada por los instrumentadores Quirúrgicos: Mariela Beatriz Gauna Matrícula Lic. 087, D.N.I. N° 28.017.942; Miriam Silvia Mendoza Matrícula Téc. 014, D.N.I. N°

16.705.981 y Miriam Duarte Matrícula Téc. 103, D.N.I. 32.608.382 hasta el día 4 de Marzo de 2.024 hasta las 12:00 horas. El resultado del Escrutinio Provisorio será dado a conocer por la Junta Electoral el día 23 de Marzo de 2.024. Los Padrones estarán en exhibición a partir del día 11 de Marzo de 2.024 en el sitio web del Colegio, <https://copiqmisiones.ar>; en la oficina del Colegio y en el lugar de votación (el día del escrutinio). Para elegir y ser elegido es necesario cumplir con los requisitos previstos en la Ley I - N° I 171 y Estatuto según los Arts. 49°, 56°, 57° y 65° del Colegio Profesional de Instrumentadores Quirúrgicos. Las elecciones se realizarán el día 23 de Marzo de 2.024, de 8 a 18:00 hs., en la sede Colegio de Abogados, de la Ciudad de Posadas, calle Santa Fe N° 1.562. En caso de presentación de una sola Lista, los Candidatos serán Proclamados en el mismo Acto Asambleario del corriente año.

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Matriculados presentes para que juntamente con la Presidente y la Secretaria firmen el Acta de Asamblea.

2) Presentación de las listas y sufragio.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del año 2.023.

4) Convocatoria a representante, colegas de las diferentes instituciones para trabajar en temas relevantes de la disciplina en forma conjunta con el Comité de Ética.

5) Situación actual de los proyectos presentados.

6) Tratamiento de aranceles: Cuotas, inscripción, rematriculación.-

MIRYAN ROXANA MARTINS. Presidente.-

PP124044 \$5.400,00 E16066 V16067

COLECTIVIDAD ALEMANA DE 25 DE MAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Colectividad Alemana de 25 de Mayo, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16/03/2.024 a partir de las 16:00 horas en las instalaciones de la institución, ubicado en Av. San Martín S/N de la Localidad de 25 de Mayo, Mnes., donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designar a dos Socios Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.

2) Designar una junta Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros socios para que realicen el escrutinio.

3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas del 27° Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2.023.
4) Elección de cuatro miembros titulares por terminación de mandatos.

5) Elección de tres miembros suplentes por terminación de mandatos.

6) Elección de una Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

7) Consideración, modificación y/o aprobación de la cuota societaria.

De los Estatutos Sociales: (Art. 15°) Las Asambleas estarán constituidas legalmente cuando a la hora fijada en la Convocatoria se encuentren presentes más del 50 % de los socios hábiles. Transcurrida una hora de la fijada precedentemente sesionará legalmente con el número de socios presentes siendo valederas sus resoluciones.

ROLANDO F. FRANK. Presidente.-

PP124045 \$3.000,00 E16066 V16067

ASOCIACIÓN CIVIL SALUD PARA TODOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Salud Para Todos, Personería Jurídica A-3068, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Marzo del año 2.024, a las 12:30 hs. en la calle Estado de Israel N° 2.771, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2) Designación de 2 Asambleístas Asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y el Secretario.
 - 3) Considerar, aprobar o modificar Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre del 2.023.
- La Asamblea se realizará con el Quórum Estatutario, transcurrido 30 minutos de la hs fijada, con los socios presentes, de acuerdo con lo que dice en el Artículo N° 35 del Estatuto Social. Las documentaciones referentes se encuentran a disposición de los asociados en el local

de la Asociación Civil Salud Para Todos en Estado de Israel N° 2.771 de esta Ciudad.-

ALEJANDRO RAMÓN VELÁZQUEZ. Presidente.-

PP124048 \$2.160,00 E16066 V16067

COOPERATIVA A. KM 16 OBERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa A. Km. 16 Oberá, CUIT N° 30-71014853-4 matrícula Nacional N° 30211 y Provincial N° 782, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el lunes 18 de Marzo de 2.024, a las 20:00 Hs., en las Instalaciones de la Cooperativa A. Km 16 Oberá sito en Lote 59 Sección 3 de la Ciudad de Oberá, Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
 - 2- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Anexos, Informe Auditor y Sindico, por el Ejercicio N° 19 iniciado el 01/01/2.023 y finalizado el 31/12/2.023.
- DANIS LUCIANO KOCH. Presidente.-

PP124068 \$1.320,00 E16066 V16067

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.024.-

APERTURA: 07/03/2.024, 09:00 horas, en la sede Municipal, calle Democracia N° 265.

OBJETO: Adquisición un (1) camión con recolector compactador de residuos de carga trasera, con 17 m3 de capacidad.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Ante Tesorería Municipal hasta el día 07 de Marzo a las 08:00 hs., o al correo electrónico sanvicentemnes.finanzas@gmail.com .-

PP124053 \$2.700,00 E16066 V16068
